

CONCURSO DE ARQUITECTURA

CASA DE LAS ARTES

CÁDIZ

BASES

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Cádiz, y el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, éste último a los solos efectos de la Secretaría del Concurso, convocan el presente Concurso de Arquitectura a nivel de Anteproyecto, con intervención de Jurado, carácter anónimo, y abierto a todos los arquitectos colegiados en el territorio nacional, dado el carácter singular y emblemático de la actuación.

Así mismo, en base al Segundo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de 10 de diciembre de 2003, se adjudicará el encargo al ganador del concurso de acuerdo con el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aprobatorio del texto refundido de la L.C.A.P. tras la celebración del Concurso.

La organización y Secretaría Técnica del concurso se encomienda al Colegio de Arquitectos de Cádiz, reconociendo su idoneidad para mejor resolver. Con esta decisión se confía en la amplia concurrencia de los arquitectos para solucionar un programa funcional complejo en una situación relevante en la zona más moderna de la ciudad.

2. CONCURSANTES

Podrán participar todos los arquitectos colegiados en el ámbito nacional, pudiendo hacerlo individualmente o en equipo con otros profesionales, e incluso con estudiantes de arquitectura. En caso de que el equipo sea pluridisciplinar, deberá estar integrado por, al menos, un arquitecto colegiado en alguno de los Colegios Oficiales del territorio nacional, que será el director del equipo.

Cada participante o equipo deberá presentar una única propuesta al concurso.

3. SECRETARÍA DEL CONCURSO.

Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
Plaza de Mina, 16
11004 CÁDIZ
Tfno 956-80.70.52 (ext. 5)
Fax 956-22.39.02
E-mail secretariacasadelasartes@arquitectosdecadiz.com
<http://www.arquitectosdecadiz.com>

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar por los concursantes será anónima bajo lema, y consistente en:

- Un máximo de tres paneles formato A-1
- Dossier en formato A-3
- Sobre cerrado con la información referente al concursante.
- CD conteniendo la información de los paneles en formato digital.

4.1 PANELES

En los paneles se incluirá tanto la Documentación Gráfica como la Memoria de la Propuesta.

Incluirá como mínimo:

- Emplazamiento en relación con el entorno.
- Planta de ordenación general.
- Plantas, secciones, alzados y perspectivas necesarias para el correcto entendimiento de la propuesta.

La escala y la técnica a emplear serán libres. No se admitirán maquetas, aunque sí fotos de las mismas.

La Memoria explicativa y justificativa de la propuesta contendrá cuadro de superficies útiles y construidas pormenorizado, características constructivas generales, así como avance justificado del presupuesto de ejecución material de las obras y su correspondiente estudio económico.

Los paneles, en formato A-1, serán rígidos, planos y resistentes. El desarrollo se hará en vertical e irán numerados del 1 al 3. El lema elegido irá situado en la parte superior izquierda de cada panel.

4.2 DOSSIER

El contenido del dossier en formato A-3 coincidirá con la información contenida en los paneles, tanto de Documentación Gráfica como de Memoria. Toda la información gráfica irá acompañada de la correspondiente escala gráfica.

El lema elegido por los concursantes habrá de figurar en la parte superior izquierda de cada una de las páginas.

4.3 SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

En el interior del sobre cerrado se incluirá, en formato A-4, la ficha de identificación del concursante con los siguientes datos:

- Nombre del concursante o, en su caso, del representante del equipo.
- Nombre del resto de componentes del equipo.
- Número de colegiado y Colegio del representante del equipo.
- Lema elegido por el concursante o equipo, situado en la esquina superior izquierda.

En el exterior del sobre aparecerá, en el ángulo superior izquierdo, el lema de la propuesta como única identificación. En el caso de que el concursante desee permanecer en el anonimato, una vez producido el fallo, hará constar su deseo bajo el lema. Las propuestas premiadas o mencionadas no podrán permanecer anónimas.

4.4 CD-ROM

Contendrá los paneles presentados en formato .PDF y la Memoria en formato .DOC

5. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- 1^{er} Premio Adjudicación del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras, Dirección de Ejecución de Obras, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud mediante encargo a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y 12.000,00 € a cuenta de los honorarios
- 2^o Premio 9.000,00 €
- 3^{er} Premio 6.000,00 €
- Accésits 2 de 3.000,00 € cada uno

A la vista de la idoneidad de los trabajos presentados el Jurado podrá declarar desierto el primer premio.

6. JURADO.

La composición del Jurado será la siguiente:

Presidencia

- Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue.
Excm. Sra. Consejera de la Consejería de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.
Ilmo. Sr. Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz o persona en quien delegue.

Vocales

- Arquitecto de reconocido prestigio designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
Arquitecto representante de los concursantes.
Arquitecto del Ayuntamiento.
Arquitecto de la Consejería de Educación y Ciencia.
Director de uno de los Centros que forman la Casa de las Artes

Secretario

- Rosa García Barquín, arquitecto de la Vocalía de Concursos del Colegio de Arquitectos de Cádiz, que actuará con voz, pero sin voto.

7. PROCEDIMIENTO

7.0 CONVOCATORIA

El Concurso se difundirá a través de las Circulares de los Colegios de Arquitectos de España, Boletín Oficial y prensa local.

7.1 INSCRIPCIÓN

La inscripción se formalizará mediante la documentación que a continuación se relaciona:

- A. Solicitud de inscripción, según modelo adjunto.
- B. Justificante del ingreso de los derechos de inscripción (30 €)
- C. Certificado de colegiación original del arquitecto concursante, o en su caso, del arquitecto director del equipo.

Los ingresos se efectuarán por alguno de los siguientes procedimientos:

1. En efectivo en las oficinas colegiales del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
2. Talón nominativo al Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
3. Mediante transferencia bancaria a Banco Santander nº de cuenta 0049 4870 81 2416006930, figurando en el Concepto "Inscripción al Concurso de Arquitectura: Casa de las Artes".

Esta documentación se presentará en la Secretaría del Concurso. En el caso de realizar la inscripción por fax el concursante deberá remitir la documentación original a la mayor brevedad posible a fin de que obre en poder del Secretario del concurso antes de la emisión de la Lista de Concurstantes Admitidos. No se admitirán inscripciones por e-mail.

7.2 ADMISIÓN DE CONCURSANTES

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, se publicará en la web de la Secretaría del Concurso la Lista de Concurstantes Inicialmente Admitidos.

El Secretario del Concurso queda facultado para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir en relación con la admisión de concursantes.

7.3 CONSULTAS

Las consultas deberán efectuarse por escrito a la Secretaría del Concurso. La respuesta a las mismas, emitida por los técnicos municipales y de la Consejería, se divulgará a todos los concursantes a través de la página web de la Secretaría del Concurso, junto con la Lista de Admitidos y la composición nominal del Jurado.

En caso de que una vez conocida esta composición, alguno de los concursantes inscritos guarde con ellos alguna de las condiciones de incompatibilidad recogidas en estas bases, deberá hacerlo saber a la Secretaría del Concurso, procediéndose a la anulación de la inscripción.

7.4 PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Concurso, en el plazo señalado en el Calendario.

Terminado el plazo de presentación de propuestas, el responsable del Registro, expedirá una certificación donde se relacionen las recibidas, o en su caso, se explicita la ausencia de participantes, que junto con los sobres, remitirá al Secretario del Concurso, a fin de que emita el Acta de Admisión Provisional de las mismas.

Cuando las propuestas se envíen por correo o cualquier servicio de mensajería, el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficinas correspondientes, y anunciar a la Secretaría la remisión de la misma mediante telex, telegrama, o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos

requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por la Secretaría con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en las bases. No obstante, la propuesta deberá haberse recibido el día antes de la reunión de Jurado.

7.5 ACTUACIÓN DEL JURADO

Las Actas serán levantadas por el Secretario, y suscritas por todos los miembros del Jurado presentes en las respectivas reuniones.

Las sesiones de deliberación y fallo requerirán la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado.

Acta Constituyente.

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Jurado expresará que ninguno de sus miembros participa como concursante, ni guarda relación de incompatibilidad con ninguno de los concursantes relacionados en la Lista de Concurstantes Admitidos.

Acta de Admisión.

El Jurado conocerá el Acta de Admisión Provisional de Propuestas emitida por el Secretario, y se pronunciará sobre las posibles incidencias que hayan podido producirse. A continuación examinará las propuestas y levantará Acta de Admisión, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de la exclusión en este último caso. El Jurado acreditará el desconocimiento de la autoría de las propuestas admitidas.

Método de trabajo del Jurado.

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de las propuestas. En el caso de que se solicitaran los asesoramientos que se creyesen oportunos, se adjuntarán Actas de Informes.

El Jurado valorará las propuesta según los siguientes criterios:

- 1) Grado de adecuación de la propuesta técnica a las exigencias del programa funcional objeto del concurso.
- 2) Integración de la propuesta en el entorno construido y la trama urbana.
- 3) Viabilidad urbanística
- 4) Cualidades e innovación arquitectónicas.
- 5) Comprensión de la calidad y sostenibilidad ambiental, diseño en función del asoleamiento, de su protección, ventilación natural, etc.
- 6) Cualidades técnicas, de durabilidad y viabilidad económica del proyecto.
- 7) Incorporación en el diseño de medidas de accesibilidad, supresión de barreras arquitectónicas y seguridad.

Las decisiones del Jurado serán, por mayoría absoluta. El Presidente cuenta con el voto de calidad. Las decisiones serán inapelables.

Acta del Fallo.

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas y mencionadas, y su juicio sobre las mismas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto.

Tras el fallo se procederá a la apertura de los sobres de identificación de los concursantes, que, no habiendo sido premiados, no solicitaron el anonimato posterior.

7.6 PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

El fallo se hará público en la prensa local, y en la página web de la Secretaría del Concurso. Así mismo, se comunicarán los resultados de forma individualizada a cada uno de los concursantes o equipos.

8. CALENDARIO

8.1 CONVOCATORIA.

Tercera semana de abril de 2004.

8.2 INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.

Hasta las 15.00h del lunes, 17 de mayo de 2004.

8.3 PUBLICACIÓN EN WEB DE LA LISTA DE LOS CONCURSANTES INICIALMENTE ADMITIDOS.

Lunes, 24 de mayo de 2004.

8.4 RECEPCIÓN DE CONSULTAS.

Hasta las 15.00h del lunes, 7 de junio de 2004.

8.5 RESPUESTA A LAS CONSULTAS, LISTA DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN NOMINAL DEL JURADO.

Lunes, 21 de junio de 2004.

8.6 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Hasta las 15.00h del martes, 14 de septiembre de 2004.

8.7 REUNIÓN DEL JURADO.

Viernes, 24 de septiembre de 2004.

8.8 PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS.

Antes del jueves, 30 de septiembre.

Los plazos anteriormente descritos no podrán ser reducidos y las posibles ampliaciones de los mismos tendrán que ser justificadas, y dadas a conocer a los concursantes.

9. DERECHOS DE LOS CONCURSANTES

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los trabajos presentados permanecerán de propiedad intelectual de sus autores. Los premiados cederán a las entidades convocantes únicamente los derechos de explotación correspondientes a la exhibición y publicación de sus propuestas, con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual y a la

normativa que rige el ejercicio de la profesión.

La propiedad material de la documentación relativa a cada propuesta pertenecerá a sus autores, hasta la finalización del concurso. Los premiados cederán esta propiedad a la entidad convocante.

La Administración se reserva el derecho de poder introducir modificaciones debidamente justificadas en la propuesta ganadora durante la fase de redacción del proyecto de ejecución que se derive del concurso.

PUBLICIDAD DE LOS TRABAJOS.

Tras el fallo del Jurado se organizará una Exposición de los trabajos presentados y durante el acto de inauguración se procederá a la entrega de los premios.

Los concursantes que no hayan sido premiados podrán retirar los trabajos presentados, bien personalmente, bien por delegación escrita, en la misma dirección en la que los entregó, en el plazo de 30 días consecutivos al cierre de la exposición. A partir de este plazo, se procederá a la destrucción del material.

CONTRATACIÓN DEL ENCARGO

La contratación se efectuará conforme a la Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, por el procedimiento negociado sin publicidad, según los artículos 210 y 216, designándose un equipo Técnico Coordinador por parte de las Administraciones concurrentes que deberá ser aceptado por el adjudicatario, al objeto del desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario deberá presentar un equipo técnico suficiente para poder llevar a cabo todas las actuaciones profesionales necesarias para la ejecución del proyecto y la dirección de obra (redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra, estudio de Seguridad y Salud y coordinación de la Seguridad).

Los honorarios se corresponderán con los baremos orientativos editados por los Colegios Profesionales de Andalucía.

10. INCOMPATIBILIDADES

No podrán concursar aquellos que se encuentren incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 5/1984, de 24 de abril, modificada por la Ley 4/1990, de 23 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de Altos Cargos y Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud de inscripción comporta la aceptación de las Bases.

CONCURSO DE ARQUITECTURA

CASA DE LAS ARTES

CÁDIZ

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D.

D.N.I.

Colegiado en el COA.....con el nº

Domicilio a efectos de comunicación del presente Concurso.....

Teléfono

Fax.....

E-mail.....

en su nombre/en representación del equipo que se relaciona a continuación,

D. DNI..... Titulación.....

D. DNI..... Titulación.....

D. DNI..... Titulación.....

D. DNI..... Titulación.....

D. DNI..... Titulación.....

D. DNI..... Titulación.....

SOLICITA:

Ser inscrito en el "CONCURSO DE ARQUITECTURA: CASA DE LAS ARTES", declarando conocer y aceptar las Bases que lo regulan, adjuntando a tal efecto la Documentación abajo reseñada, y designando como miembro del Jurado en representación de los concursantes a

Fdo:

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

- Certificado de colegiación del arquitecto concursante o, en su caso, del arquitecto director del equipo.
- Copia del DNI del arquitecto concursante o, en su caso, del arquitecto director del equipo.
- Justificante del ingreso en el Banco Santander nº de cuenta 0049 4870 81 2416006930 de 30 €, en concepto de Derechos de Inscripción en el "CONCURSO DE ARQUITECTURA: CASA DE LAS ARTES"

